



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 - Callao Telf.: 453-1558

RESOLUCION DIRECTORAL N° 320-2018-DIGA

Callao, noviembre 13, 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente N° 01066456 de fecha 04-10-2018 de doña MERCEDES EMPERATIZ CHICCHON GALLO, servidora administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios en el Grupo ocupacional Técnico Nivel "E" asignado a la Escuela de Posgrado, en el que solicita se le otorgue Asignación por 30 Años de Servicios.

CONSIDERANDO:

Que, habiendo el recurrente acumulado 30 años de servicios prestados al Estado al 30-11-2018, de conformidad con el Artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276 -Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público establece "Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos": a) Asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a tres remuneraciones mensuales, al cumplir 30 años de servicios, Se otorga por única vez en cada caso."

Estando a lo informado por la Oficina de Personal según Informe N° 723-2018-URBS-ORH/UNAC del 12-10-2018, Prov. 661-2018-ORH del 12-10-2018; Informe 1551-2018-UPEP/OPP 19-10-2018, Prov. 850-2018-OPP 19-10-2018 se asigna Crédito Presupuestal; Informe Legal N° 979-2018-OAJ del 06-11-2018;

En uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral N° 547-2016-R, de fecha 04 de julio del 2016;

RESUELVE:

- 1° Otorgar a Doña MERCEDES EMPERATRIZ CHICCHON GALLO, servidora administrativa nombrada de esta Casa Superior de Estudios, Asignación por 30 años de Servicios, equivalente a la suma de S/. 401.49 (Cuatrocientos uno con 49/100 soles).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Dirección General de Administración

Abog. Econ. GUIDO MERMA MOLINA

Director

GMM/RVR

cc. EPG, UE, CG, OP, OPLA, OT, Interesada, Archivo